

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**7212** *Resolución de 3 de marzo de 2009, de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria con plaza vinculada a doña Pilar María Lora López.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 30-9-2008 («BOE» de 22-11-2008 y «BOJA» de 17-11-2008), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («BOE» del 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril («BOE» del 11 de abril); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Estatuto del Personal Sanitario del S.A.S. y Resolución de 31/7/2000 («BOJA» de 5/9/2000), por la que se da publicidad al Concierto suscrito el 6/3/2000 entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a doña Pilar María Lora López Profesora titular de Escuelas Universitarias (plaza vinculada) con Diplomada en Enfermería de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de conocimiento de: «Enfermería».

Departamento: «Enfermería».

Actividad docente: Enfermería Médico-Quirúrgica II (Quirúrgica).

Servicio Asistencial: Hospitalización. Hospital Universitario «Reina Sofía».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 3 de marzo de 2009.–El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Rafael Burgos Rodríguez.